

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero **RESOLUCIÓN SBS N° 03716-2025**

Mediante la Resolución de la referencia, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) incorporó el nuevo Reporte N° 28 al Capítulo V “Información Complementaria” del Manual de Contabilidad, denominado “Información de Estados Financieros de Deudores Comerciales”. Esta medida tiene como finalidad fortalecer y adecuar las labores de supervisión que realiza la SBS.

La remisión del nuevo Reporte N° 28 entrará en vigencia a partir de septiembre de 2026. Hasta entonces, las entidades deberán continuar enviando el formato anterior del Reporte N° 28 hasta el 30 de noviembre de 2025. Posteriormente, no será exigible la presentación de este reporte hasta la entrada en vigencia del nuevo formato.

Asimismo, en la primera remisión del nuevo Reporte N° 28 deberá enviarse, por única vez y en la misma fecha, la información financiera correspondiente a los cortes de diciembre de 2023 y diciembre de 2024, bajo el nuevo formato y en envíos independientes.

Por otro lado, en el Reporte N° 25 “Información de transferencia de cartera crediticia, de castigos y condonaciones de créditos” del Manual de Contabilidad, se sustituye la expresión “En miles de nuevos soles” por “En soles”.

Finalmente, se han efectuado modificaciones adicionales a diversas Circulares aplicables a las empresas del sistema financiero, referidas a la información mínima que deben requerir a sus clientes antes de otorgar un crédito.

La presente Resolución entra en vigencia al 18 de octubre de 2025.

Fuente: El Peruano, Normas Legales, página 51 a 53.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.